

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015**20170013900**, informando que la apoderada ejecutante allega renuncia de poder; así mismo el ejecutante allega solicitud. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACÉPTESE LA RENUNCIA presentada por la Dra. JEIMMY CAROLINA REINA CARRERO, como apoderada del ejecutante; lo anterior, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, la comunicación dirigida al correo del señor José Anatolio Hortua, manifestando su voluntad de renunciar al mandato (fl. 163 y 164).

Por lo anterior, se **REQUIERE** al ejecutante, para que proceda a constituir apoderado que represente sus intereses dentro del proceso de la referencia.

Por otro lado, **INCORPÓRESE AL PROCESO** el oficio No. 216 del 25 de marzo de 2021, debidamente tramitado por la secretaria de este despacho a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, a la dirección de correo electrónico de dicha entidad, conforme se ordenó en auto del 23 de septiembre de 2020. (fl. 165 a 168).

Ahora bien, observa el despacho que el señor José Anatolio Hortua, presente escrito obrante a folio 169, en el cual solicita el despacho se le dé respuesta a su petición del 5 de marzo de 2020, sobre la anulación de la venta simulada y la petición a la Superfinanciera.

De acuerdo a lo anterior, se le informa al ejecutante que mediante auto del 23 de septiembre de 2020 se dio respuesta a su memorial, para lo cual se **pondrá en conocimiento el trámite del oficio** a la Superintendencia Financiera de Colombia, debidamente tramitado por este despacho al correo electrónico de dicha entidad, donde se solicita información sobre las cuentas bancarias registradas a nombre de la ejecutada.

Finalmente, respecto a la venta simulada y la medida cautelar de los bienes de dicha venta, estese a lo dispuesto en el inciso final del auto del 23 de septiembre de 2020 (fl. 158 vuelto y 159)

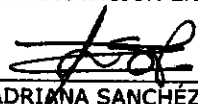
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

LHC

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA

65

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021
OFICIO No. 216

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

super@superfinanciera.gov.co

Bogotá

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 110013105015201700139-00

DEMANDANTE: JOSÉ ANATOLIO HORTUA SANTANA C.C. No. 19.313.657

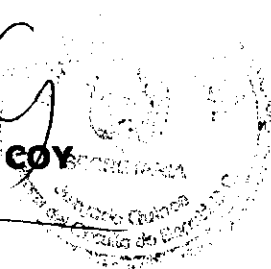
DEMANDADO: WUYSVEN ALFONSO CASTELBLANCO C.C. No. 79.555.885

Comendidamente y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2020, este Despacho dispuso **OFICIARLES** a fin de que informen que productos financieros aparecen registrados en el sistema Bancario Colombiano a nombre del ejecutado WUYSVEN ALFONSO CASTELBLANCO, identificado con C.C. 79.555.885.

FAVOR AL CONTESTAR CITAR LA REFERENCIA, CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria



wym

166
copia

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021
OFICIO No. 216

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

super@superfinanciera.gov.co

Bogotá

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 110013105015201700139-00

DEMANDANTE: JOSÉ ANATOLIO HORTUA SANTANA C.C. No. 19.313.657

DEMANDADO: WUYSVEN ALFONSO CASTELBLANCO C.C. No. 79.555.885

Comedidamente y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2020, este Despacho dispuso **OFICIARLES** a fin de que informen que productos financieros aparecen registrados en el sistema Bancario Colombiano a nombre del ejecutado WUYSVEN ALFONSO CASTELBLANCO, identificado con C.C. 79.555.885.

FAVOR AL CONTESTAR CITAR LA REFERENCIA, CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria

wym

EMISIÓN OFICIO 216 DE 2021

Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5/04/2021 5:11 PM

De: super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>

archivos adjuntos (414 KB)

oficio 216.pdf;

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Ciudad.

Reciban un cordial saludo

Por medio del presente remito Oficio 216 del 25 de marzo de 2021, mediante el cual se le informa lo decidido en el proceso ejecutivo que cursa en este despacho, radicado con el No. 2017-139 de JOSÉ ANATOLIO HORTUA contra WUYSVEN ALFONSO CASTIBLANCO, para que procedan a dar respuesta al mismo.

ANEXO: copia del mentado oficio en PDF.

Cordialmente

LIZETH HERRERA CAICEDO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Entregado: REMISIÓN OFICIO 216 DE 2021

postmaster@superfinanciera.gov.co <postmaster@superfinanciera.gov.co>

Lun 5/04/2021 5:12 PM

Para: super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (68 KB)

REMISIÓN OFICIO 216 DE 2021;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

super@superfinanciera.gov.co

Asunto: REMISIÓN OFICIO 216 DE 2021

168